



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 212-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 20 AGO 2020



**VISTO :** El Oficio N° 203-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 14 de julio del 2020, Decreto N° 2341095-GRA/GRDE-DRA-D, Oficio N° 020-2020-SUTSA-A/SG de 17 de agosto, Decreto 2384886-2020-GRA/GRDE-DRA-OADM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleados, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 31 de la citada Ley señala que en los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, asimismo de acuerdo a dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-202-TR, Anexo 1, numerales 11 y 13, el proceso de elección está a cargo de un comité electoral que son designados por el sindicato representativo;

Que, por otro lado, Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario Ayacucho (SUTSA-A) (sindicato representativo) convocó a sus agremiados a través del Comité Electoral a elecciones, con el fin de elegir a sus representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes se encargarán entre otros puntos en la Entidad en supervisar y fiscalizar que la Entidad cumpla con implementar con todos los equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los señalados en las normas legales; solicitando mediante el Oficio N° 020-SUTSA-A/SG reconocer mediante acto resolutivo a los integrantes titulares y suplentes de la única lista ganadora proclamada por el Comité Electoral, que representarán a los trabajadores de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, con el fin de garantizar con la vida y salud de todos los servidores de la institución;

Que, el artículo 48° del citado Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador designa entre el personal de dirección y confianza sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar como representantes de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, a los servidores Titulares y Suplentes que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el periodo 2020-2021, según el siguiente detalle:

**TITULARES**

<b>Ing. NANCY ROSARIO, PALOMINO PARCO</b> Sub-Directora de la Dirección Regional Agraria Ayacucho	<b>Presidenta</b>
<b>CPC. JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES</b> Director de la Oficina de Administración	<b>Miembro</b>
<b>Abog. WILLIAM, JONISLLA ALFARO</b> Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>Miembro</b>

**SUPLENTES**

<b>Econ. JULIAN LEONIDAS, QUISPE FLORES</b> Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
<b>Ing. RAFAEL TONY, CANCHO CUBA</b> Director de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria
<b>Lic. T.S. ROSALIN CASTILLO OCHOA</b> Responsable del Área de Bienestar Social

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar como representantes de los Trabajadores de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a los servidores Titulares y Suplentes elegidos en las elecciones convocadas por el Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario (SUTSA-Ayacucho), a través del Comité Electoral, que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el periodo 2020 – 2021, según el detalle siguiente:

**TITULARES**

<b>JAVIER RUDY MENDOZA GONZALES</b>
<b>MANUEL JESÚS BEDRILLANA ORÉ</b>
<b>SONIA TORRES QUISPE</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**Resolución Directoral Regional Sectorial**

N° **212**-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **20 AGO 2020**

**SUPLENTES**

RENÁN ROSAS MARTÍNEZ PÉREZ

ELSA KIOMA TUDELA LA TORRE

EFRAÍN HUAMÁN GALINDO



**ARTICULO TERCERO. – El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST** de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el periodo 2020 – 2021, integrado por los miembros designados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, desempeñará su función hasta el 31 de diciembre del 2021.

**ARTICULO CUARTO. – Disponer** que se notifique la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el periodo 2020 2021, así como al Ministerio de Trabajo y Promoción del Estado.

**ARTICULO QUINTO. – Disponer** que todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional Agraria Ayacucho brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del periodo 2020 -2021 a fin de que realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en el al Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 048-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público.

**ARTICULO SEXTO. - Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho ([www.agroayacucho.gob.pe](http://www.agroayacucho.gob.pe)).

**TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
  
**Ing. Romeo Peña Atao**  
DIRECTOR REGIONAL